Comisión de Títulos de Master y Títulos Propios (Delegada del Consejo de Gobierno)

(Creada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2008)

1. Funciones:

Las funciones de la Comisión de Títulos de Máster y Títulos propios de la UGR son:

A. Informar sobre las propuestas de los títulos de máster y de los títulos propios de la UGR .
B. Examinar las posibles alegaciones a dichos títulos, dando audiencia, en su caso, a: el autor/es de las alegaciones, el Decano/s o el Director/es del Centro/s en donde se imparte la titulación y el Coordinador/es de la misma. La Comisión elaborará un informe que trasladará para su decisión y aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno.
C. Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de títulos de máster y títulos propios elaboradas.
D. Cualquier otra función que le asigne el Consejo de Gobierno.

2. Composición:

La Comisión de Títulos de Máster y Títulos propios de la UGR es una comisión delegada del Consejo de Gobierno y estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la Comisión, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.
- La Vicerrectora para la Garantía de la Calidad.
- Diez profesores o profesoras del Consejo de Gobierno, garantizando que queden representadas las siguientes ramas de conocimiento: Arte y Humanidades; Ciencias Experimentales; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Educación; CC. Jurídicas; Ciencias Económicas; Ingeniería y Arquitectura.
- Un representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Un representante del personal de administración y servicios del Consejo de Gobierno.

Copyright© 2025 Universidad de Granada